

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4147

CASTRO,

19 ABR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 47505376-47194587 de la Empresa TRANSBANK S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día el servicio de comisiones por ventas débito correspondiente al Hospital de Castro, de acuerdo a convenio realizado por el Servicio de Salud Chiloé.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago por servicio de recaudación por cuenta de emisores mes de MARZO para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : TRANSBANK S.A.
RUT : 96.689.310-9
TOTAL : \$ 194.807.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 194.807.- (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1124

FECHA 18/04/2023

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ITEM 22-10-999

VALOR \$ 194.807.-

SALDO 000

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDAJ/DP/CRAL VJJ/JA, CM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO